



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACTA 04/2026

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y Derechos Humanos relativo a la circular número 215 de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato;
- V. Presentación del Plan de Trabajo y del Programa de Auditorías y Revisiones de la Contraloría Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.
- VI. Lectura y aprobación de las Actas relativas a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- VII. Asuntos generales;
- VIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA**

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis

Una columna vertical de firmas manuscritas en tinta azul, correspondientes a los miembros del ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Así mismo se hizo constar que la **REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES** presentó oficio de justificación con número SYR-PGF-0259/2026 de su inasistencia a la presente sesión ordinaria.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio número DCIP/088/2026 suscrito por el Director de Catastro e Impuesto Predial Ingeniero Saúl Muñoz Oros, relativo a la solicitud de inscripción al Padrón de Peritos Valuadores del Municipio Salamanca, Guanajuato, por parte de la ciudadana Arquitecta Saraí Sepúlveda Vélez.

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with the initials 'P' and 'han'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

2.- oficio número DCIP/089/2026 suscrito por el Director de Catastro e Impuesto Predial Ingeniero Saúl Muñoz Oros, relativo a la solicitud de inscripción al Padrón de Peritos Valuadores del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por parte del ciudadano arquitecto Julio Arturo Bravo Sánchez.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

3.- Oficio número INSADIS/DG/026/2026, mediante el cual la Directora General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad Licenciada en Trabajo Social María del Rocío León Mendoza, hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, del envío de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicitó se agregue al apéndice de la presente sesión.

4.- Oficio número DPM-051-2026, suscrito por el Presidente Municipal Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, mediante el cual se remite la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en atención al oficio número DRH-0084/2026 suscrito por la Oficial Mayor y el Director General de Recursos Humanos, Licenciada Alma Xóchitl Medina Alonso y Licenciado Juan Eduardo Escamilla Franco, respectivamente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Reglamentos para su estudio y dictaminación.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** les informó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que ha sido todo lo relativo al punto tercero del orden del día.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y Derechos Humanos, relativo a la circular número 215 de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, número CU-R-DH/LAGA/002-2024-2027.

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



A continuación **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO** en su carácter de presidente de las Comisiones Unidas para la presentación del referido dictamen.

EL SÍNDICO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO en el uso de la voz manifestó que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I inciso a) y b), 26 fracción V, 77 fracción I, 81, 83 fracción II, 84, 86 fracción I de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los artículos 44, 47, 51, 54, 55, 56, fracción III, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, mediante el oficio SYR-CU-R-DH-LAGA 0179/2026. Se convocó el día 10 de febrero del año 2026 a la primera sesión de las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y Derechos Humanos. Añadió que en el punto cuarto del orden del día se aprobó a favor, por unanimidad de votos el dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y Derechos Humanos relativo a la circular número 215, expediente 5.0, que remite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, el cual se lee a continuación: el dictamen que se puso a consideración corresponde a la opinión en sentido favorable en cuanto a las adiciones que se plantean para el artículo primero de la Constitución Política Estado de Guanajuato, en virtud de que dichas adiciones fortalecen el marco constitucional de protección de derechos humanos, armonizándolo con los estándares nacionales e internacionales de la materia, por lo que incorpora de las garantías de protección y ejercicio de la actividad periodística y reconoce de manera expresa la función social del periodismo como pilar de la democracia, estableciendo obligaciones claras para el Estado en materia de prevención, protección y respeto a la libertad de expresión y de información, impactando directamente en las y los periodistas comunicadores que desarrollan su labor en el Estado, así como la sociedad en general al garantizar el acceso a información libre y plural, así como el reconocimiento de las personas buscadoras como personas defensoras de los derechos humanos, visibilizando la naturaleza de la búsqueda de la verdad y la justicia como una actividad vinculada a la defensa de los derechos fundamentales. Por último, el establecimiento de la obligación del Estado de garantizar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas conforme a las leyes y los protocolos aplicables, refuerza el deber constitucional de la debida diligencia, coordinación institucional y actuación efectiva de las autoridades competentes. Por lo anterior, las comisiones dictaminadoras consideran que las adiciones propuestas resultan socialmente pertinentes, jurídicamente necesarias y constitucionalmente válidas. Al atender problemáticas de alto impacto social y fortalecer el compromiso del Estado de Guanajuato con la protección integral de los derechos humanos, compromiso al cual se suma el municipio de Salamanca. En caso de ser aprobado por las y los integrantes del H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que remita el presente dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, a fin de dar seguimiento a la solicitud presentada. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

EL REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ solicitó el uso de la voz y concedido que le fue manifestó que, como facción del Partido Acción Nacional fijaron un posicionamiento claro, responsable, congruente con sus principios. Manifestó que votaran a favor, ya que creen en un Estado que protege a quienes informan, que garantiza condiciones de seguridad para el ejercicio periodístico y que entiende que la libertad de expresión es pilar fundamental de toda democracia. Además mencionó que votarán a favor porque reconocen la dignidad, la valentía y la lucha incansable de quienes buscan a sus seres queridos y que su causa no es política, es humana. Y frente al dolor, las instituciones no pueden ser indiferentes, añadió que votaran a favor porque toda persona viva, desaparecida, tiene derecho a ser buscada y ese derecho no admite matices ni demoras y que es una obligación jurídica y moral del Estado, se trata de un tema de humanidad, de responsabilidad institucional y de compromiso con los derechos humanos. Manifestó que Salamanca y Guanajuato nos observan, las familias buscadoras nos observan, los medios de comunicación, los periodistas nos observan y que hoy tienen la oportunidad de decirles con hechos y no con palabras que estamos de su lado. Para finalizar mencionó que aprobar el dictamen es enviar un mensaje claro y contundente; que en el Ayuntamiento, los derechos humanos no son letra muerta, son el eje rector de nuestras decisiones y el límite de nuestro actuar público y que votar a favor es estar al lado de la justicia, de la dignidad y de la vida.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES MUNICIPALES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 215 DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, NÚMERO CU-R-DH/LAGA/002-2024-2027.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se abordó lo relativo a la presentación del Plan de Trabajo y del Programa de Auditorías y Revisiones de la Contraloría Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL intervino para manifestar que, mediante oficio número CM/053/2026 suscrito por el Contralor Municipal Contador Público Certificado José Antonio Gutiérrez Serrano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 176 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, presentó ante el Honorable Ayuntamiento, el Plan de Trabajo y Programa de Auditorías y Revisiones de la Contraloría Municipal para el presente ejercicio fiscal 2026. Toda vez que el presente punto no está sujeto a votación, acorde a lo establecido en el artículo 172 de la citada Ley, solicitó al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, que el Plan de Trabajo y Programa de Auditorías y Revisiones de la Contraloría Municipal, se integre al apéndice de la presente sesión.

EL REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicitó el uso de la voz y concedido que le fue manifestó que, como bien lo comentaron en el artículo 176 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que el Plan de Trabajo se tuvo que haber presentado en el mes de enero además mencionó que solo es para hacer la puntualización porque piensa que dicho órgano es el encargado de que todos cumplamos la ley, pues el que se haya dado este plazo, piensa que es algo alarmante y como propuesta de las y los regidores de Acción Nacional, le gustaría que se turnara a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción para que se haga un estudio y un análisis para que estén en cumplimiento de todas las normas. Finalmente señaló que esa es su propuesta, y que tiene conocimiento de que el punto no está sujeto a aprobación ni a dictaminación, pero que solamente para que si hay alguna observación, si hay algún análisis que se pueda hacer la mejora añadió que es una herramienta de buen gobierno y transparencia.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL intervino para manifestar que, en efecto no se dictamina, pero con gusto les hará llegar una copia del referido para que lo puedan consultar en la Comisión o como Ayuntamiento y hacer las observaciones pertinentes.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO en el uso de la voz manifestó que, se le remitirá al Presidente de la Comisión al Regidor Jesús Rivera Rodríguez para que en su próxima sesión lo analice y lo determine.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación de las actas relativas a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación de las actas mencionadas, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura de las actas relativas a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LAS ACTAS DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen izquierdo de la página.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027




VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron para ser atendidos en la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que se han concluido con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral octavo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis se declara terminada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027.**

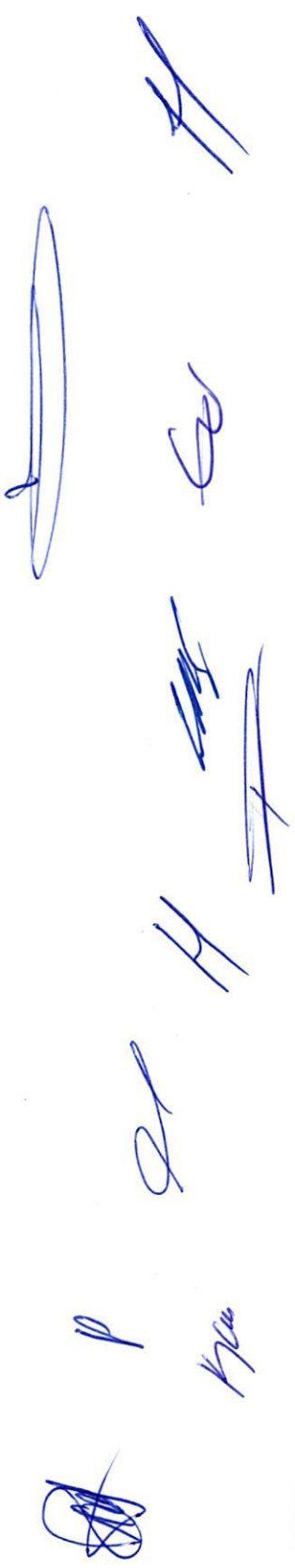

**JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**BRISA GABRIELA
NIETO LÓPEZ
SÍNDICA**


**LUIS AARÓN GASCA
AGUINACO
SÍNDICO**


**MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA
REGIDORA**


**ALEJANDRO MENESES
MOLINA
REGIDOR**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027




**HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO
REGIDORA**


**RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO
REGIDOR**


**ANA PAULINA SÁNCHEZ
LÓPEZ
REGIDORA**


**JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR**


**EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA
REGIDORA**


**MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR**

**PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA**


**MARTÍN GERARDO ALMANZA
SÁNCHEZ
REGIDOR**


**KARLA CÁRDENAS PEÑA
REGIDORA**


**ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
REGIDORA**


**GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**